PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2001

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA

ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA NÚMERO DIECISIETE DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA *LICENCIADA CARMINA*CORTÉS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITA A LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS

GUDIÑO PELAYO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 7/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, QUIEN SOLICITÓ QUE DESPUÉS DE QUE SE ELABORE EL ENGROSE CORRESPONDIENTE LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/1994-CV

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y LABORAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO Y QUINTO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y LABORAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO: CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS ENTRE EL CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, PARA SU PUBLICACIÓN; ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III DEL PRECEPTO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IMPEDIMENTO 1/2001

PLANTEADO POR RUBÉN FIGUEROA LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA INSTALACIONES FICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCÍA VILLEGAS, PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 173/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO Y SE IMPONE A RUBÉN FIGUEROA LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA, UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO NO SE LE TOMÓ VOTACIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE ESTE

ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 374/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 652/99, PROMOVIDO POR MARTHA PELÁEZ CÓRDOVA, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 334/2001

PROMOVIDA POR PLINIO FLAVIO SEGURA ALONZO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1371/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 101/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 405/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 350/99, PROMOVIDO POR FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 118/2001-PL

INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PEREYRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 445/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 108/2001-PL

INTERPUESTO POR JAIME ALVARADO LÓPEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE VARIOS 596/2001-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTA AL RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN AL RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO MANUEL*GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA,

CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

IMPEDIMENTO 2/2001

PLANTEADO POR RUBÉN JESÚS LEMUS MORENO, EN SU CARÁCTER DE RECURRENTE EN CONTRA DE LA MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCÍA VILLEGAS PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2001.

EL PROYECTO PROPUSO CALIFICARLO DE LEGAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO NO SE LE TOMÓ VOTACIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 911/2000

PROMOVIDO POR FERNANDO TORRES SARABIA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y JUAN N. SILVA MEZA; POR TAL MOTIVO EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIÓ SE ENVIE EL ASUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA SALA PARA EL EFECTO DE QUE SE RETURNE A SU PONENCIA PARA QUE ELABORE UN NUEVO PROYECTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 26/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO Y PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS Y QUE ESTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 252/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 795/2000, PROMOVIDO POR BENITO FRANCISCO ROMERO TORRES, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 105/2001-PL

INTERPUESTO POR GRACIELA GUADALUPE GUTIÉRREZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DE EXPEDIENTE VARIOS 570/2001-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 120/2001-PL

INTERPUESTO POR MARÍA DE LOURDES SANTILLAN FUENTES, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 655/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL CUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JUAN N. SILVA MEZA APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 105/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y

JUZGADOS DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA *LICENCIADA ROSAURA*RIVERA SALCEDO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ

CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES

ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 72/1998-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS ACTUALES PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA

COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE OLGA SÁNCHEZ CORDERO PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 22/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 694/97, PROMOVIDO POR LUCIO JUAN CERÓN CANALES, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 315/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 758/98, PROMOVIDO POR EDGAR MARQUEZ COLÍN Y OTROS, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 70/2000-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO, SÉPTIMO Y DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 636/2001

PROMOVIDO POR GASOLINERA EL CAMINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA

REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 507/2001

PROMOVIDO POR HOLDING FIASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 98/2001-PL

INTERPUESTO POR LUIS RAMOS BALMORI GARZA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DE LA INCONFORMIDAD 243/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER A LA RECURRENTE UNA MULTA DE DÍEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 445/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 880/99, PROMOVIDO POR JOSÉ ALFREDO GARCÍA, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 409/2001

PROMOVIDA POR ABADÍAS GUADALUPE BENÍTEZ COLÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 807/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL UNO QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO Y REMITIR LOS AUTOS AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA QUE TRAMITE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1181/2000

PROMOVIDO POR MANUEL VILLEGAS GARCÍA, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE QUEJA 14/2000

INTERPUESTO POR GRUPO POSADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 173/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADO Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO DE QUE REQUIERA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE GARANTÍAS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO APLAZÓ ESTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 356/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 230/2000, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA NIKKO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 463/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 134/2000, PROMOVIDO POR CONDOMINIO VILLAS GOLF DIAMANTE Y OTROS, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 133/2001

PROMOVIDA POR REYES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL UNO, EMITIDA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1031/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO JOSÉ DE*JESÚS BAÑALES SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y

CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO

ROMÁN PALACIOS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1822/1999

PROMOVIDO POR MARTÍN MARIANO JOAQUÍN, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDOS DEL AMPARO EN REVISIÓN AL RECURRENTE MARTÍN MARIANO JOAQUÍN, ASÍ COMO AL LICENCIADO RAFAEL FERNANDO CRUZ CRUZ, DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO 10/99.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 388/2001

PROMOVIDA POR SILVESTRE MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 175/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1831/1999

PROMOVIDO POR EMPACADORA ROSARITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y CONCEDERLO POR OTRA PARTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 373/2001

PROMOVIDA POR JUAN RAYMUNDO SALVATORI, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 794/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 592/2000

PROMOVIDA POR JORGE GUSTAVO ROCHA MARVÁN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 308/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 114/2001

INTERPUESTO POR AGUSTÍN REYNOSO GÓMEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 579/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCONFORMIDAD 455/2000

PROMOVIDA POR JOSÉ CASTILLO PRUNEDA Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, EMITIDO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 72/2000-I.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 437/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 327/99, PROMOVIDO POR UNIÓN DE COMERCIANTES DE LAS CALLES DE AZTECA Y EJE UNO NORTE CENTRO, ASOCIACIÓN CIVIL, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN

MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 290/2000

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 343/96, PROMOVIDO POR GUILLERMO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 101/2001

SUSCITADO ENTRE PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES
COLEGIADOS EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.
EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE
COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

PENAL DEL SEXTO CIRCUITO PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR RICARDO FLORES HERNANDEZ; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 102/2001-PL

INTERPUESTO POR VICENTE ANTONIO DE TERESA SANDOVAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D. P. 7945/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS; CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL PRESIDENTE MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/spg'

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 18, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL UNO).